



NOTICE OF DETERMINATION

Date Mailed: 00/00/0000
For Office Use Only: 000000000

CLAIMANT'S NAME
CLAIMANT'S ADDRESS
CITY, STATE, ZIP CODE

Employment Development Department
Street Address
City, State, Zip Code

English 1-800-300-5616
Spanish 1-800-326-8937
Cantonese 1-800-547-3506
Mandarin 1-866-303-0706
Vietnamese 1-800-547-2058
TTY (Non-voice) 1-800-815-9387

You are not eligible to receive benefits as explained below:

Usted no es elegible para recibir beneficios, según se explica a continuación:

- 1. Your request to receive payment on an invalid unemployment insurance (UI) claim using the Standard Base Period is denied.
1. Su petición para recibir pago en una solicitud de beneficios inválida del seguro de desempleo (UI) utilizando el Periodo Reglamentario Estándar es negada.
2. Your request to receive payment on an unemployment insurance (UI) claim based on an Alternate Base Period is denied.
2. Su petición para recibir pago en una solicitud de beneficios del seguro de desempleo (UI) basada en el Periodo Reglamentario Alterno es negada.

desempleo se calculan usando salarios pagados en el periodo reglamentario, en conformidad con la sección 1275(b) del Código del Seguro de Desempleo de California.

3. Your request to use base period wages from a prior claim to establish a current unemployment insurance (UI) claim is denied. Wages used in establishing a claim in any benefit year cannot be used to establish a claim in the next benefit year per section 1275 of the California UI Code. The effective date of your new claim is 00/00/0000. The base period of your claim is 00/00/0000 to 00/00/0000. Only wages paid during the base period may be used to establish a claim.
3. Su petición para utilizar los salarios del período reglamentario de una solicitud de beneficios previa, para establecer una solicitud de beneficios actual del seguro de desempleo (UI) es negada. Los salarios, utilizados para establecer una solicitud de beneficios en cualquier año reglamentario, no pueden utilizarse para establecer una solicitud de beneficios en el próximo año reglamentario, en conformidad con la sección 1275, del Código del Seguro de Desempleo de California. La fecha de vigencia de su nueva solicitud de beneficios es el 00/00/0000. El período reglamentario de su solicitud de beneficios es del 00/00/0000 al 00/00/0000. Únicamente los salarios pagados durante el período reglamentario pueden utilizarse para establecer una solicitud de beneficios.
4. Your request to re-open your claim that ended on 00/00/0000 is denied. The benefit year of an unemployment insurance (UI) claim begins on the Sunday in the week you filed your claim. The claim ends 52 weeks later per section 1276 of the California UI Code. Payments cannot be made for weeks beyond the end date of the claim.
4. Su petición para renovar su solicitud de beneficios que se venció el 00/00/0000 es negada. El año reglamentario de una solicitud de beneficios del seguro de desempleo (UI) comienza el domingo de la semana en que usted presentó su solicitud de beneficios. La solicitud de beneficios termina 52 semanas después, en conformidad con la sección 1276, del Código del Seguro de Desempleo de California. No se pueden hacer pagos por las semanas después de la fecha de vencimiento de la solicitud de beneficios.
5. Your request to continue payments on your claim that ended on 00/00/0000 is denied. The benefit year of an unemployment insurance (UI) claim begins on the Sunday in the week you filed your claim. The claim ends 52 weeks later per section 1276 of the California UI Code. Payments cannot be made for weeks beyond the end date of the claim.
5. Su petición para continuar los pagos en su solicitud de beneficios que se venció el 00/00/0000 es negada. El año reglamentario de una solicitud de beneficios del seguro de desempleo (UI) comienza el domingo de la semana en que usted presentó su solicitud de beneficios. La solicitud de beneficios se termina 52 semanas después, en conformidad con la sección 1276, del Código del Seguro de Desempleo de California. No se pueden hacer pagos por las semanas después de la fecha de vencimiento de la solicitud de beneficios.
6. Your request to continue payments on your exhausted unemployment insurance (UI) claim is denied. When you filed your claim effective 00/00/0000 you were entitled to a maximum benefit award of \$000 at \$000 per week for XX weeks. The payment for the week ending 00/00/0000 exhausted your claim. The benefits payable in any one benefit year shall not exceed the maximum benefit amount per section 1281(b1) of the California UI Code. Therefore, payments cannot be made after a claim balance has been exhausted.
6. Su petición para continuar los pagos en su solicitud de beneficios agotados del seguro de desempleo (UI) es negada. Cuando usted presentó su solicitud de beneficios con vigencia del 00/00/0000, usted tenía derecho a una suma total de asignación de beneficios de \$000 a \$000

a la semana, durante XX semanas. El pago de la semana que se vence el 00/00/0000 agotó su solicitud de beneficios. Los beneficios que se pagan en cualquier año reglamentario no excederán la suma total de beneficios, en conformidad con la sección 1281(b1), del Código del Seguro de Desempleo de California. Por lo tanto, no se pueden hacer pagos después de que el saldo de una solicitud de beneficios se haya agotado.

7. _You have established a valid claim for unemployment insurance (UI) benefits with a benefit year beginning 00/00/0000. Section 1276 of the California UI Code provides that a benefit year is a 52 week period. The benefit year of your claim does not end until 00/00/0000.
7. _Usted ha establecido una solicitud válida para beneficios del seguro de desempleo (UI), con un año reglamentario comenzando el 00/00/0000. La sección 1276, del Código del Seguro de Desempleo de California, estipula que un año reglamentario es un período de 52 semanas. El año reglamentario de su solicitud de beneficios no se vence hasta el 00/00/0000.
8. _Your request for interest payments on your retroactive unemployment insurance (UI) benefits is denied. There is no provision in the law to allow the Department to pay interest on benefits.
8. _Su petición para pagos de intereses en sus beneficios retroactivos del seguro de desempleo (UI) es negada. No existe ninguna disposición en la ley que permita al Departamento pagar intereses en los beneficios.
9. _You reported that your last employer was XXXX. After considering the available information, the Department finds that you were not an “employee,” per section 621B of the California Unemployment Insurance Code.
9. _Usted reportó que su último empleador fue XXXX. Después de considerar la información a la disposición, el Departamento determina que usted no era un(a) “empleado(a),” en conformidad con la sección 621B, del Código del Seguro de Desempleo de California.
10. _You reported that you were employed as an independent contractor, not as an employee with XXXX. After considering the available information, the Department finds that you were an “employee” per section 621B of the California Unemployment Insurance Code.
10. _Usted reportó que estaba empleado(a) como contratista independiente, no como empleado(a) con XXXX. Después de considerar la información a la disposición, el Departamento determina que usted era “empleado(a),” en conformidad con la sección 621B, del Código del Seguro de Desempleo de California.
11. _Your request to file an unemployment insurance (UI) claim beginning 00/00/0000 based on an Alternate Base Period is denied because you qualify to file a Standard Base Period claim. Pursuant to section 1275(b) of the California UI Code, the Alternate Base Period can only be used to file a UI claim when there are not enough wages earned in the Standard Base Period to file a monetarily valid UI claim.
11. _Su petición para presentar una solicitud de beneficios del seguro de desempleo (UI) comenzando el 00/00/0000 basada en el Periodo Reglamentario Alterno es negada porque usted califica para presentar una solicitud de beneficios del Periodo Reglamentario Estándar. En conformidad con la sección 1275(b) del Código del Seguro de Desempleo de California, el Periodo Reglamentario Alterno solamente se puede usar para presentar una solicitud de beneficios del Seguro de Desempleo cuando no hay suficientes salarios ganados en el Periodo Reglamentario Estándar para poder presentar una solicitud de beneficios monetariamente válida del Seguro de Desempleo.

12. _Your request to file an unemployment insurance (UI) claim based on the Alternate Base Period (ABP) effective 00/00/0000 is denied. Pursuant to section 1275(b) of the California UI Code, the first date an ABP claim can be filed is 04/01/2012.

12. _Su petición para presentar una solicitud de beneficios del seguro de desempleo (UI) basada en el Periodo Reglamentario Alterno (ABP) vigente 00/00/0000 es negada. En conformidad con la sección 1275(b) del Código del Seguro de Desempleo de California, la primera fecha que una solicitud de beneficios del Periodo Reglamentario Alterno se puede presentar es 04/01/2012.

APPEAL INFORMATION
INFORMACIÓN SOBRE APELACIÓN

If you believe that this decision is not correct, you may file an appeal to the field office shown at the top of this form. In your appeal letter, explain why you do not agree with this decision. Any appeal from this notice, to be timely, must be filed on or before 00/00/0000.

Si usted cree que esta decisión no es correcta, usted puede presentar una apelación en la oficina local que se indica en la parte de arriba de este formulario. En su carta de apelación, explique la razón por la cual usted no está de acuerdo con esta decisión. Cualquier apelación de esta notificación, a fin de ser presentada a tiempo, tiene que presentarse el, o antes del 00/00/0000.

Important:

While an appeal is pending, you must continue to submit claim forms for each week you wish to be paid. If the final decision holds you eligible, you will only be paid for those weeks for which you have filed claim forms and have met all eligibility requirements.

Importante:

Mientras una apelación esté pendiente, usted tiene que continuar presentando formularios de solicitudes para beneficios continuos, para cada semana que usted desee que se le pague. Si la decisión final determina que usted es elegible, a usted únicamente se le pagarán por aquellas semanas para las que usted ha presentado formularios de solicitudes de beneficios y ha cumplido con todos los requisitos de elegibilidad.